

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 492, 2020.

Viedma, 18 de septiembre de 2020.

VISTO: el expediente SGAJ-20-0028 caratulado: “Superior Tribunal de Justicia s/llamado a concurso cargo Administrador/a y Subadministrador/a General P. J.”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 373/2020-STJ se llamó a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Administrador/a y uno de Subadministrador/a General del Poder Judicial de la Provincia, ambos con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, Río Negro.

Que en los artículos 9°, 10, y 11 de la citada Resolución se establece un sistema de evaluación a cargo de un Comité Evaluador, cuya tarea es la evaluación de los antecedentes y la oposición.

Que se entiende oportuno integrar dicho Comité con el Cr. Héctor Daniel Marchi, Secretario General de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Dr. Oscar Massei, ex-miembro del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Neuquén, ex-Auditor Judicial en el Poder Judicial de Río Negro, y el Cr. Agustín Domingo, Director Titular del Banco Patagonia, ex-Ministro de Economía de la provincia.

Que en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 3° de la Acordada 13/2015-STJ,

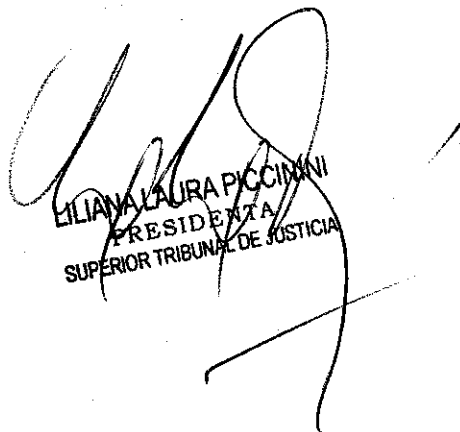
LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Integrar el Comité de Evaluación previsto en el artículo 11 de la Resolución N° 373/2020-STJ con el Cr. Héctor Daniel Marchi, Secretario General de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Dr. Oscar Massei, ex – miembro del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Neuquén, ex-Auditor Judicial en el Poder Judicial de Río Negro, y el Cr. Agustín Domingo, Director Titular del Banco Patagonia, ex-Ministro de Economía de la provincia.

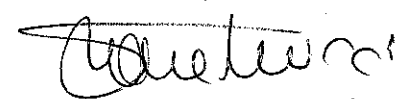
Artículo 2°.- Dicho Comité deberá realizar la evaluación de los antecedentes y del examen de oposición de cada postulante, conforme las pautas establecidas en los artículos 10 y 11 de la Resolución N° 373/2020-STJ.

Artículo 3°.- Registrar, comunicar, notificar y oportunamente archivar.



LILIANA LAURA PICCINI
PRESIDENTA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ANTE MI



SILVANA MUCCI
Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia